



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

10517 *Aprobación definitiva estudio de detalle*

Por el Pleno, en sesión ordinaria de día 31 de octubre de 2023, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo, el cual su parte dispositiva dice textualmente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes de la parcela catastral 5255802DD7855N, situada en la confluencia de las calles Son Ramonell, Rosa Roig y Melsión Rosselló, de acuerdo con las condiciones del informe técnico del Arquitecto municipal y del informe jurídico antes transcrito.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva al BOIB y a la sede electrónica del Ayuntamiento, lugar este último donde constará la documentación aprobada. El acuerdo sobre la aprobación definitiva se comunicará, aparte de los interesados, al Archivo de Urbanismo de las Islas Baleares y al Consell de Mallorca. De conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, se ha de indicar que el estudio de detalle se aprueba de acuerdo con el artículo 141 de las NNSS y que no se modifican los parámetros edificatorios de las mismas NNSS de Marratxí.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 45 y siguientes de Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

En cumplimiento del art.12.4. d) de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, el contenido íntegro del Planeamiento aprobado está disponible a través del siguiente enlace:

https://seuelectronica.marratxi.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON&lang=ES

Marratxí, 3 de noviembre de 2023

El alcalde

Jaume Llompart Caldés

